



Tribunal Constitucional

COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que en la sesión del Pleno Jurisdiccional no presencial del 24 de agosto de 2021 se votaron las siguientes causas:

1. Expediente 02856-2017-PA/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Pedido de aclaración presentado por Miriam Elva Bautista Torres contra la sentencia de fecha 16 de febrero de 2021. Sobre pedido de aclaración.
2. Expediente 00929-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Proceso de amparo promovido por José Miguel Gálvez Pérez contra la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. Solicita que se declare nulo el extremo de la resolución, que declaró no haber nulidad de la sentencia, en el extremo que lo condenó por la comisión del delito de peculado en agravio del Estado. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales.
3. Expediente 01388-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Miranda Canales). Proceso de habeas corpus promovido por Jeyson José Santisteban Ypanaque contra la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de la República y otro. Solicita que se declaren nulas: la sentencia, que condenó al recurrente por el delito de robo agravado; y, la resolución suprema, que declaró no haber nulidad la referida sentencia. Alega la vulneración de su derecho a la libertad personal, entre otros.
4. Expediente 01628-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Proceso de habeas corpus promovido por Gabriela Elizabeth Vela Paredes contra el Juzgado Penal Liquidador de Ilay y otros. Solicita que se declaren nulas: la sentencia, que en vía de determinación alternativa condenó a la recurrente como cómplice primaria del delito de tráfico de mercancías prohibidas o restringidas y autora del delito de falsedad ideológica, y, la sentencia de vista, que confirmó la precitada sentencia. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales, entre otros.
5. Expediente 00719-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Proceso de habeas corpus promovido por Ever Esteban Valerio contra la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República. Solicita que se declare nula la ejecutoria suprema, que declaró haber nulidad en la sentencia, en el extremo que le impuso diez años de pena privativa de la libertad como autor del delito de robo agravado; la reformó y le aplicó 8 años. Alega la vulneración de su derecho a la libertad personal.
6. Expediente 04565-2018-PA/TC (ponencia del magistrado Ramos Núñez). Proceso de amparo promovido por la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros de la Ley 26920 contra la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República. Solicita que se declaren nulas las resoluciones y que se ordene el efecto retroactivo de la sentencia emitida en el proceso de acción popular subyacente en el que fue vencedora. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales.
7. Expediente 01004-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Ramos Núñez). Proceso de habeas corpus promovido por María Rocío Cano Guerinomi a favor de Álvaro Martín Linares Cano contra la Clínica Pinel

SRL y otros. Solicita que se ordene inválido el internamiento involuntario del favorecido, así como, que se ordene a la demandada que se libere de forma inmediata sin exigencia de requisitos adicionales y se entregue su historial médico. Alega la vulneración de sus derechos a la libertad personal y a la integridad física.

8. Expediente 01596-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Proceso de habeas corpus promovido por Teolinda Huzco Peralta contra el Sexto Juzgado Especializado en lo Penal de Lima y otro. Solicita que se declare nula la sentencia, que condenó a la recurrente por el delito de tráfico de mercancías prohibidas o restringidas. Alega la vulneración de sus derechos al debido proceso, de la garantía de la cosa juzgada y del principio ne bis in idem.

Las resoluciones respectivas (y los votos que presentarán los magistrados en las causas que correspondiesen), se publicarán en el portal web institucional y notificarán en su oportunidad.

Lima, 24 de agosto de 2021

Oficina de Imagen Institucional